SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES										
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DTI-SOL-JR-148					FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-09-26					
P. PRESUPUESTARIA: 21.03.0	01.005.0	000.7.73.03.03								
VIÁTICOS	х	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS			ALIMENTACIÓN				
DATOS GENERALES										
APELLIDOS - NOMBRES DE LA	PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE ADMINISTRIVO/A									
CIUDAD - PROVINCIA DEL SEI Cuenca	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion									
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		aa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
2017-09-26	2017-09-26		07:00:00		2017-09-26		17:00:00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: asdasd										
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:asdasda										
TRANSPORTE										
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE		RU ⁻	ГА	SALIDA		LLEGADA		ADA	
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)					FECHA dd-mm-aaaa	HORA		FECHA dd-mm-aaaa	HOR hh:m	
DATOS PARA TRANSFERENCIA										
	NTA: Ahorros No. DE CUENTA: 150									
NOMBRE DEL BANCO: Banco	richinch	а	TIPO DE CUEN	NTA: Ahorros		No. DE C	JUENTA			
		a RVIDOR SOLICITANTE	TIPO DE CUEN		LA O EL RESPO				ITANTE	
			TIPO DE CUE		LA O EL RESPO				CITANTE	
FIRMA DE LA C	EL SEF		TIPO DE CUE	FIRMA DE	LA O EL RESPO	DNSABLE	DE LA	UNIDAD SOLIC		:
FIRMA DE LA C	EL SEF	RVIDOR SOLICITANTE	TIPO DE CUEN	FIRMA DE		DNSABLE	DE LA	UNIDAD SOLIC		
FIRMA DE LA C	EL SEF	RVIDOR SOLICITANTE		VARjefeD		DNSABLE	DE LA	UNIDAD SOLIC		

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
 El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.